RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 5 AL 9 DE JULIO DE 2021

BdC
12/07/2021

Exclusiones Monotributo

Se extiende hasta el día 2 de agosto de 2021, la suspensión del procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y todo otro proceso sistémico vinculado al encuadre y categorización de los pequeños contribuyentes, como así también la suspensión respecto de la consideración de los meses de mayo, junio y julio de 2021, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática por falta de pago.

- ✓ Res. Gral. (AFIP) 5025

Beneficio cumplidores Monotributo

Hasta el 31 de julio, inclusive, las y los contribuyentes que voluntariamente se hayan excluido del monotributo o hayan renunciado y solicitado el alta en el Régimen General para convertirse en autónomos entre el 1° de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, podrán adherirse nuevamente al régimen simplificado o acceder a una reducción del saldo técnico de IVA.

- ✓ Página Web AFIP

Feria fiscal de invierno

Se fija entre los días 12 y 23 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, el período correspondiente al lapso durante el cual se suspenderá el cómputo de los plazos administrativos, teniendo en consideración la feria judicial de invierno.

- ✓ Res. Gral. (AFIP) 5026

Controladores fiscales

Se establece que los sujetos con actividades de alojamientos y hospedajes, podrán usar por dichas actividades, los “Controladores Fiscales” de “vieja tecnología” hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive; excepto que el cronograma establecido por el artículo 30 de la Resolución General N° 3.561, fije una fecha posterior, en cuyo caso regirá la allí dispuesta.

- ✓ Res. Gral. (AFIP) 5027

Obras sociales

Se establece que la opción de cambio podrá ejercerse solo una (1) vez al año durante todo el año calendario y se hará efectiva a partir del primer día del mes siguiente a la formalización de la solicitud.

Los trabajadores y las trabajadoras que inicien una relación laboral deberán permanecer un (1) año en la Obra Social correspondiente a la rama de su actividad antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio.

- ✓ Decreto (PEN) 438/2021

Salario mínimo, vital y móvil

Se modifica la Resolución 4/2021 anticipándose los tramos de actualización del salario mínimo, vital y móvil para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

- ✓ Res. (CNEPSMVM) 6/2021

Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero

La presente ley tiene por objeto establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina.

Según la ley, toda persona travesti, transexual o transgénero tiene derecho al trabajo formal digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de identidad de género y/o su expresión.

En tal sentido, las contribuciones patronales que se generan por la contratación de las personas beneficiarias de la presente ley podrán tomarse como pago a cuenta de impuestos nacionales. El beneficio tiene una vigencia de doce (12) meses corridos desde la celebración del contrato de trabajo. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas el plazo se extenderá a veinticuatro (24) meses.

- ✓ Ley (Nacional) 27636

Trabajadores de Casas Particulares

AFIP publicó el nuevo formulario 102/RT para el pago de aportes y contribuciones del Régimen de Trabajadores en Casas Particulares con vigencia desde el período mayo/2021 con vencimiento en junio/2021.

En el nuevo formulario se actualizan los importes de aportes y contribuciones a ingresar como consecuencia de la publicación de las nuevas escalas del régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) con un incremento del 35,3%.

- ✓ Página Web AFIP

REPRO II

Se adoptan las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del "Programa REPRO II" en el Acta N° 8. En tal sentido, se establece la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de junio de 2021, estableciéndose la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de junio de 2021.

Asimismo, se fijaron los parámetros para el mes de junio para el caso del Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadoras y Trabajadores independientes en Sectores Críticos.

- ✓ Res. (MTEySS) 388/2021

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo podes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos podes seguir en redes sociales como @blogdelcontador. ¡Hasta la próxima!